



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° *606*

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE POSTULANTES DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "CLOTARIO BLEST RIFFO 1", 2, 3 Y 4, DE LA COMUNA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, **22 ABR 2014**

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA

N° **769** /

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8° Reemplazo de postulantes, Artículo 50, inciso 3°.
- b) CIRC. N° 016 del 26.02.2013 de Jefe División Política Habitacional MINVU, sobre operatoria de reemplazos en el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre 2011 que aprueba selección de proyectos de construcción del FSV I en el mes de Agosto 2011.
- d) Ordinarios N° 3771, 3769, 3772 y 3770 del 24.03.2014, del Director SERVIU Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. solicita ampliación de porcentaje de renuncias y reemplazos de proyectos de construcción del programa F.S.V..
- e) Correo Electrónico de fecha 08 de Abril 2014, de Karina Pastén Vergara, del Subdepartamento de Subsidios para proyectos de construcción de SERVIU Metropolitano a Pía Aranda F., del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que remite aclaración sobre los porcentajes de reemplazo de los proyectos Clotario Blest Riffo 1, 2, 3 y 4 indicados en el siguiente cuadro:

Cod. ID	Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo Proy.	N° Fam	N° fam. reempl. solicitado	% Reempl. Solicitado
33776	Clotario Blest Riffo 1	Melipilla	Pangal S.A.	CNT	121	36	30%
34548	Clotario Blest Riffo 2	Melipilla	Pangal S.A.	CNT	118	28	24%
34549	Clotario Blest Riffo 3	Melipilla	Pangal S.A.	CNT	134	30	23%
34551	Clotario Blest Riffo 4	Melipilla	Pangal S.A.	CNT	98	21	22%

- a) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 de fecha 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



CONSIDERANDO:

- 1) Que las tres personas presentaron su renuncia a su respectivo proyecto por renuncia voluntaria.
- 2) El pronunciamiento favorable de parte del SERVIU con respecto al reemplazo de los tres beneficiarios, de los dos proyectos en comento.

Por los motivos que aquí se indican, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Autorízase la ampliación del porcentaje de renunciaciones y reemplazos, estipulado en el párrafo 8°, del Artículo 50, inciso 3°, sobre el reemplazo de una postulante, del D.S 174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, a los cuatro proyectos de modalidad CNT, de acuerdo a las indicaciones del cuadro siguiente:

Nombre del Proyecto	Comuna	Código	N° Fam.	% total de renunciaciones y reemplazos autorizados	N° Total de renunciaciones y reemplazos autorizados
Clotario Blest Riffo 1	Melipilla	33776	121	30%	36
Clotario Blest Riffo 2	Melipilla	34548	118	24%	28
Clotario Blest Riffo 3	Melipilla	34549	134	23%	30
Clotario Blest Riffo 4	Melipilla	34551	98	22%	21

SERVIU Metropolitano deberá verificar que los postulantes reemplazantes cumplan con todos los requisitos de habilidad y selección que exige el reglamento del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, vigente al momento de su ingreso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB MINVU



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/ PAR

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Sección Soporte Técnico Operacional.
- Interesados.
- .Departamento de Planes y Programas.
- Ley de Transparencia Art. 7/G.
- Oficina de Partes
- Archivo.

14.04.2014

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl